

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

CEFP
Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

Estudio

15 de septiembre de 2020

Obligaciones Financieras de las Entidades Federativas de México Segundo Trimestre de 2020

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México.

CEFP / 035 / 2020

Índice

Presentación	2
Resumen Ejecutivo	4
1. Saldo de la Deuda Subnacional.....	6
1.1 Saldo de la Deuda Subnacional Total.....	6
1.2 Saldo de la Deuda Subnacional por Entidad Federativa.....	7
1.3 Variaciones en el Saldo de la Deuda por Entidad Federativa.....	8
2. Composición de la deuda subnacional	9
2.1 Composición por tipo de acreditado.....	9
2.2 Composición por tipo de acreedor	12
3. Indicadores de la Deuda Subnacional.....	17
3.1 Deuda Per Cápita.....	17
3.2 Deuda como Porcentaje del Producto Interno Bruto Estatal (PIBE)	20
3.3 Deuda como Porcentaje de los ingresos.....	22
3.3.1. Deuda como porcentaje de los ingresos totales.....	23
3.3.2. Deuda como porcentaje de las transferencias del Ramo 28 Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios.....	25
3.4 Tasa de interés promedio ponderada.....	27
3.5 Plazo promedio de vencimiento ponderado por el monto de las obligaciones por entidad federativa	29
Fuentes de Información	31

Presentación

El Centro de Estudios de las Finanzas Públicas tiene como función principal apoyar el trabajo legislativo desde una orientación técnica. Con fundamento en ello se ha elaborado el presente documento titulado “Obligaciones Financieras de las Entidades Federativas de México, al Segundo Trimestre de 2020”.

El alcance de este documento es la Deuda Subnacional, misma que incluye tanto las obligaciones financieras contraídas por los gobiernos estatales y municipales, como aquellas contratadas por los entes públicos de ambos órdenes de gobierno.

El documento se encuentra organizado en tres secciones. En la primera se lleva a cabo un análisis del saldo de la deuda subnacional a nivel agregado y por entidad federativa, considerando su evolución a largo plazo, durante los últimos 15 años, y su desempeño a corto plazo, durante el último año y el segundo trimestre de 2020.

En la segunda sección se analiza la estructura de la deuda subnacional de acuerdo con su composición por tipo de acreditado (entidades federativas, municipios y entes públicos) y por tipo de acreedor (banca múltiple, banca de desarrollo, emisiones bursátiles y otros). En este caso se analiza la situación actual, al segundo trimestre de 2020, así como su evolución a lo largo del tiempo, durante los últimos diez años.

En la tercera sección, se realiza un análisis comparativo de la deuda por entidad federativa en función de algunos indicadores, entre ellos la deuda per cápita, la deuda sobre el PIB estatal (PIBE), la deuda sobre los ingresos estatales totales y la deuda sobre los ingresos por participaciones (Ramo 28).

Es importante informar que, hasta el primer trimestre de 2019, los últimos tres indicadores mencionados en el párrafo anterior habían sido publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a nivel estatal y municipal y constituían la materia prima para la construcción del indicador subnacional que se presentaba en este documento. No obstante, desde el segundo trimestre de ese año, la SHCP ha dejado de publicar dichos indicadores. Por ello, a partir de entonces, los mismos son estimados por este Centro de Estudios. Cabe señalar que la metodología seguida para la estimación de cada indicador se expone en cada una de las secciones correspondientes.

Resumen Ejecutivo

Durante los últimos 15 años, de 2005 hasta el segundo trimestre de 2020, se observan dos etapas en el comportamiento de la deuda subnacional total. En la primera, misma que abarca de 2005 hasta 2019, se presenta un crecimiento anual ininterrumpido de la deuda que pasa de 147 mil 412.4 millones de pesos (mdp) a 603 mil 851.6 mdp, esto es un incremento total de 456 mil 439.2 mdp. Durante este periodo la deuda creció 114.9 por ciento en términos reales, con una variación media anualizada de 5.6 por ciento. Durante la segunda etapa, misma que abarca la primera mitad de 2020, se registra una disminución de la deuda de 7 mil 453.7 mdp para situarse en un saldo de 596 mil 397.9 mdp, lo cual representa una caída de 4.6 por ciento a tasa real.

Con relación a la deuda por entidad federativa, las cinco más endeudadas en términos absolutos al segundo trimestre de 2020 son las siguientes: la Ciudad de México con 81 mil 009.2 mdp; Nuevo León, 79 mil 625.5 mdp; Chihuahua, 50 mil 071.0 mdp; Estado de México, 49 mil 726.6 mdp y Veracruz con 44 mil 097.5 mdp. Estos cinco estados concentran poco más de la mitad (51.1%) del total de la deuda subnacional.

Durante el último año, del segundo trimestre de 2019 al mismo periodo de 2020, los cinco estados en los que más aumentó la deuda en términos reales son: Yucatán, con un alza del 27.6 por ciento; Aguascalientes, 14.7 por ciento; San Luis Potosí, 13.3 por ciento; Tabasco, 11.0 por ciento y Nayarit con un incremento de 10.8 por ciento. Por su parte, los cinco estados en los que más disminuyó la deuda son: Tlaxcala (-49.2%), Querétaro (-43.6%), Guerrero (-24.2%), Oaxaca (-18.2%) y Guanajuato (-12.1%).

A junio de 2020, la estructura de la deuda subnacional por tipo de acreditado es la siguiente: los gobiernos de las entidades federativas participan con el 85.8 por ciento de la deuda contratada, los municipios con el 6.9 por ciento, los entes públicos estatales 6.9 por ciento y los entes públicos municipales 0.5 por ciento. Con respecto a la deuda por acreedor, se observa la siguiente estructura: banca múltiple (55.0%), banca de desarrollo (33.1%), emisiones bursátiles (10.3%) y fideicomisos (1.6%). Cabe señalar que tanto la estructura de la deuda por tipo de acreditado como por tipo de acreedor se han mantenido relativamente estable durante los últimos diez años.

Respecto al peso relativo de la deuda por estado, en función de un indicador económico, los cinco más endeudados en términos per cápita al periodo de referencia son, en orden descendente: Nuevo León, con 14 mil 193.1 pesos por persona; Quintana Roo (13 mil 580.9 pesos por persona); Chihuahua (13 mil 171.4 pesos por persona); Coahuila (11 mil 572.1 pesos por persona) y Sonora (9 mil 139.9 pesos por persona). La deuda per cápita de cada uno de estas entidades federativas es superior en más de dos veces al promedio subnacional de 4 mil 563.9 pesos.

Como proporción de su Producto Interno Bruto Estatal (PIBE), los cinco estados más endeudados del país son Quintana Roo con 6.6 por ciento; Chihuahua, 6.5 por ciento; Chiapas, 6.3 por ciento; Nayarit, 4.8 por ciento y Nuevo León con 4.6 por ciento. Entre estos destacan Chihuahua y Quintana Roo, al presentar indicadores 2.5 veces superiores al promedio subnacional, mismo que se ubicó en 2.6 por ciento.

Entre los estados más endeudados con respecto a los ingresos totales destacan Nuevo León (80.2%); Coahuila (74.9%); Chihuahua (71.1%); y Quintana Roo (66.5%) por presentar indicadores superiores en más de dos

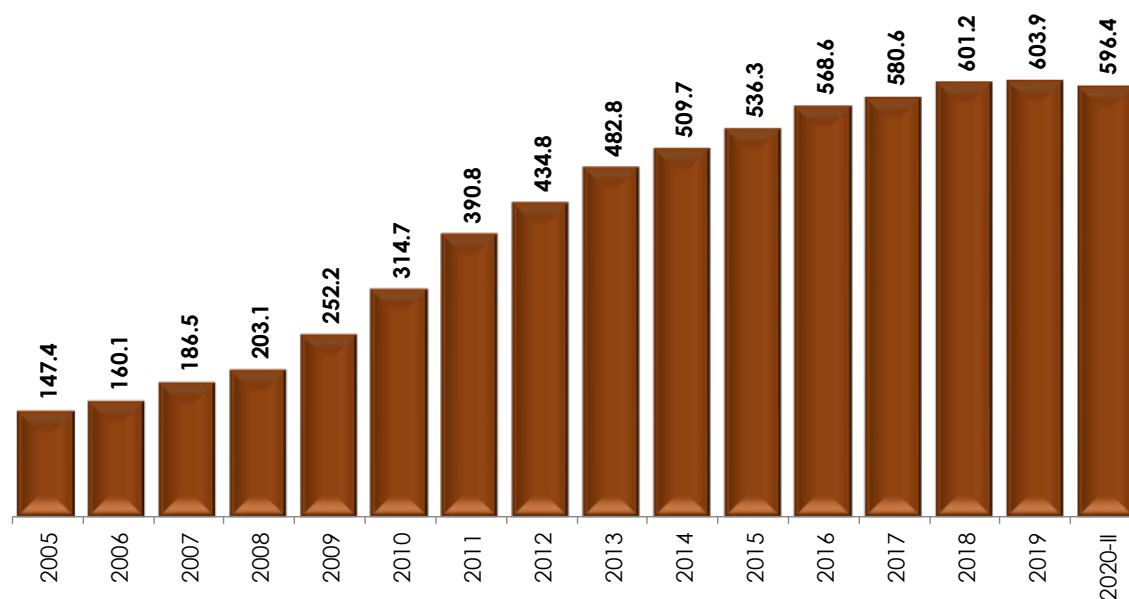
veces al promedio subnacional de 25.7 por ciento. Estas mismas entidades destacan como las más endeudadas respecto a sus participaciones, con proporciones que oscilan entre 182.1 a 165.2 por ciento, cifras casi tres veces mayores al promedio subnacional (60.8 por ciento). Por su parte Tlaxcala, Querétaro, Guerrero, Guanajuato y Puebla presentan las menores deudas, con registros inferiores al 20.0 por ciento de sus participaciones.

1. Saldo de la Deuda Subnacional

1.1 Saldo de la Deuda Subnacional Total

Durante los últimos 15 años, de 2005 hasta el segundo trimestre de 2020, se observa el siguiente comportamiento en el total de la deuda subnacional: en primer lugar, se presenta un crecimiento anual ininterrumpido desde 2005 hasta 2019, mismo que va de 147 mil 412.4 mdp a 603 mil 851.6 mdp, siendo el incremento total de 456 mil 439.2 mdp. Durante este periodo la deuda creció 114.9 por ciento en términos reales, con una variación media anualizada de 5.6 por ciento. En segundo lugar, se observa una disminución de la deuda de 7 mil 453.7 mdp durante la primera mitad de 2020, quedando el saldo en 596 mil 397.9 mdp, lo cual representa una caída de -4.6 por ciento a tasa real (Gráfica 1).

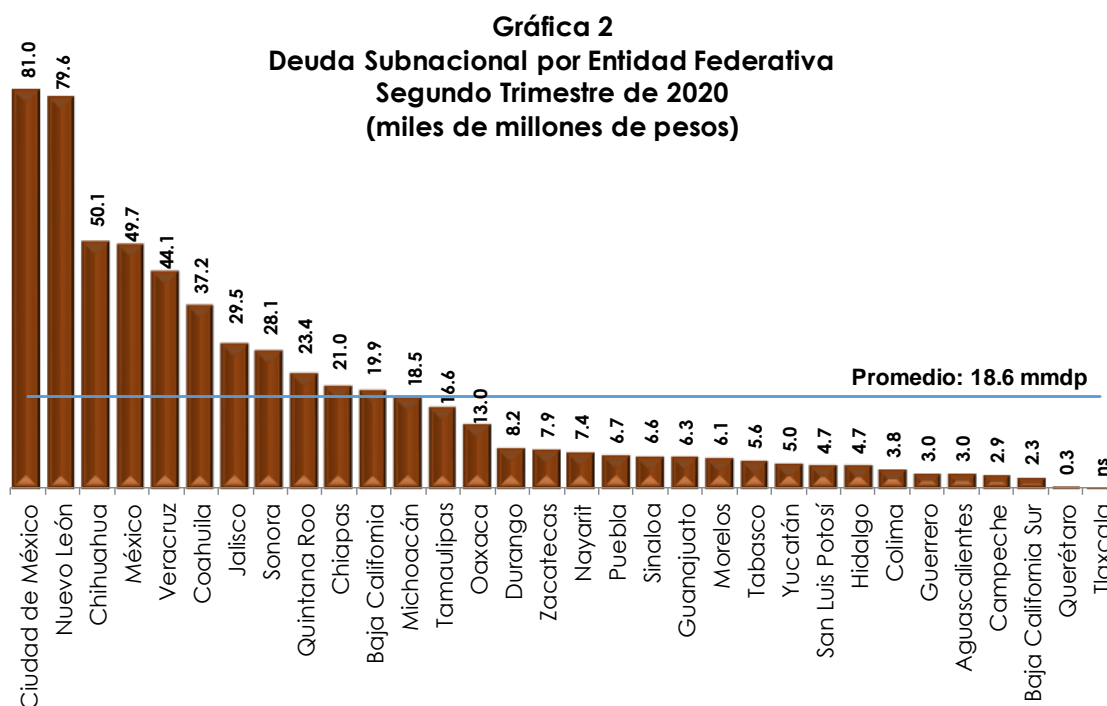
Gráfica 1
Saldo de la deuda subnacional, 2005-2020/junio
(miles de millones de pesos)



Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

1.2 Saldo de la Deuda Subnacional por Entidad Federativa

En relación con el análisis por entidad federativa, se observa que las más endeudadas al segundo trimestre de 2020 son las siguientes: la Ciudad de México con 81 mil 009.2 mdp; Nuevo León, 79 mil 625.5 mdp; Chihuahua, 50 mil 071.0 mdp; Estado de México, 49 mil 726.6 mdp y Veracruz con 44 mil 097.5 mdp. La suma de las deudas de estas cinco entidades federativas (304 mil 529.7 mdp) representa poco más de la mitad (51.1 %) del total de la deuda subnacional, lo cual brinda una buena idea sobre el nivel de concentración de la deuda. Por el contrario, los estados con el menor nivel de endeudamiento son Tlaxcala, con 29.8 mdp; le siguen Querétaro, Baja California Sur y Campeche, con montos inferiores a los 3 mil mdp, nivel muy por debajo del promedio subnacional de 18.6 mil mdp (Gráfica 2).

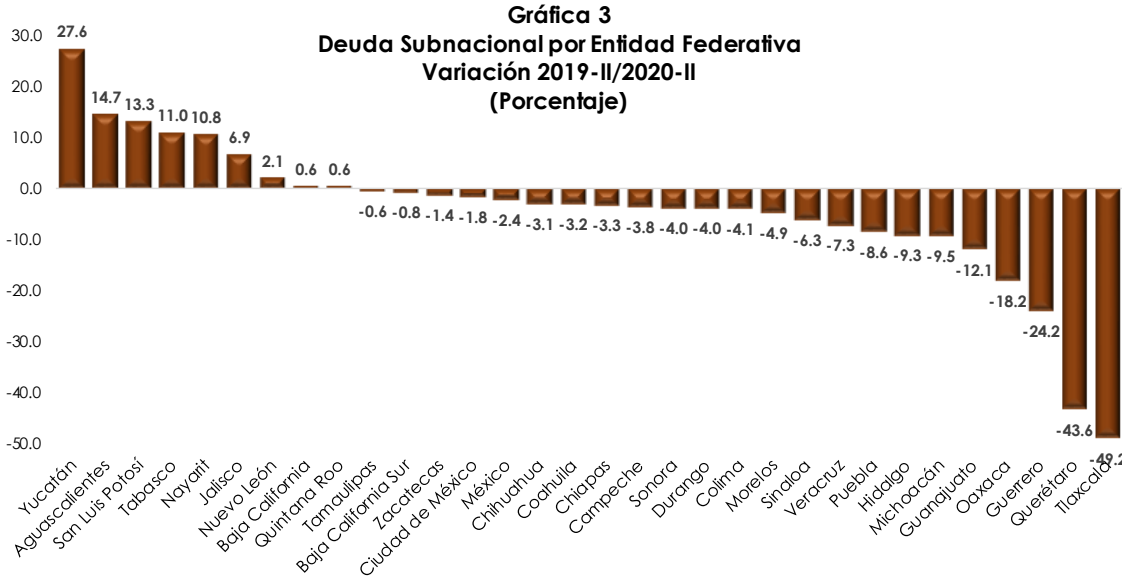


Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.
ns: No significativo

1.3 Variaciones en el Saldo de la Deuda por Entidad Federativa

Durante el último año, del segundo trimestre de 2019 al mismo periodo de 2020, algunas entidades federativas incrementaron el saldo de su deuda mientras que otras lo disminuyeron. Aquellas en las que más aumentó la deuda en términos reales son: Yucatán, con un alza del 27.6 por ciento (en este caso la deuda aumentó de 3 mil 768.1 a 4 mil 975.0 mdp); Aguascalientes, 14.7 por ciento (de 2 mil 554.5 a 3 mil 033.5 mdp); San Luis Potosí, 13.3 por ciento (de 4 mil 012.1 a 4 mil 702.8 mdp); Tabasco, 11.0 por ciento (de 4 mil 875.4 a 5 mil 603.1 mdp) y Nayarit, 10.8 por ciento (de 6 mil 446.5 a 7 mil 394.7 mdp). Por su parte, los cinco estados que presentan las mayores bajas en su deuda son Tlaxcala, con una disminución de -49.2 por ciento en términos reales (en este caso la deuda disminuyó de 56.6 a 29.8 mdp); Querétaro, -43.6 por ciento (de 570.2 a 333.0 mdp); Guerrero, -24.2 por ciento (de 3 mil 866.8 a 3 mil 035.4 mdp); Oaxaca, -18.2 por ciento (de 15 mil

384.6 a 13 mil 023.6 mdp); y Guanajuato, -12.1 por ciento (de 6 mil 963.8 a 6 mil 336.2 mdp) (Gráfica 3).



Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

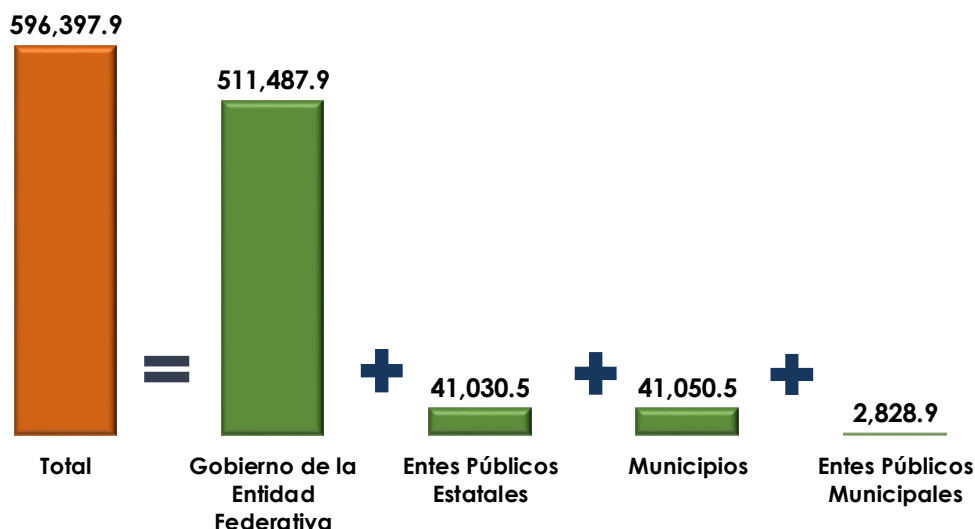
2. Composición de la deuda subnacional

2.1 Composición por tipo de acreditado

Al periodo de referencia, se observa la siguiente composición de la deuda por tipo de acreditado: los Gobiernos de las Entidades Federativas presentan una deuda contratada por 511 mil 487.9 mdp, monto equivalente al 85.8 por ciento del total de la deuda subnacional; los Municipios cuentan con obligaciones financieras por 41 mil 050.5 mdp (6.9%); por su parte, los Entes Públicos Estatales, se ubican con una deuda de 41 mil 030.5 mdp (6.9%) y los Entes Públicos Municipales reportan un saldo de deuda por 2 mil 828.9 mdp (0.5%).¹ (Gráfica 4).

¹ La suma de los porcentajes individuales puede no dar 100 por ciento, debido al redondeo. Lo mismo aplica para otras secciones del documento donde proceda sumar porcentajes.

Gráfica 4
Obligaciones Financieras de las Entidades Federativas por Acreditado
Segundo Trimestre de 2020
(millones de pesos)



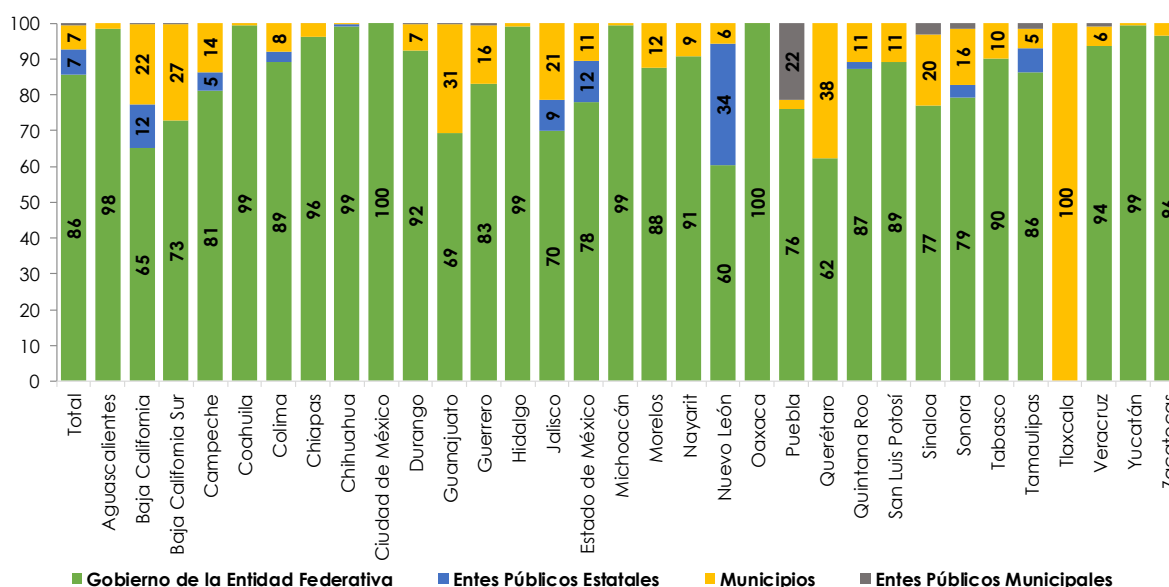
Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

Al nivel de las entidades federativas, se observa que la mayoría de ellas presenta una estructura de la deuda acorde a los datos agregados que se muestran en la gráfica anterior, siendo Tlaxcala la excepción más relevante, ya que en este caso sus gobiernos municipales contratan el 100 por ciento de la deuda. Cabe también mencionar los casos de Querétaro y Guanajuato, en donde sus municipios tienen una participación relevante en la contratación de la deuda, misma que asciende a 38.0 y 31.0 por ciento, respectivamente, proporciones más de cuatro veces superiores al promedio municipal de 6.9 por ciento.

Mención aparte merecen los estados de Nuevo León y Puebla, en donde los entes públicos destacan por su participación en la contratación de deuda. En el primer caso los entes públicos estatales presentan una contribución importante en la contratación de la deuda, ya que su participación es del 34.0 por ciento. En el segundo caso son los entes públicos municipales los

que presentan una participación relevante, misma que asciende a 22.0 por ciento (Gráfica 5).

Gráfica 5
Composición de la Deuda Subnacional por Acreditado
al Segundo Trimestre de 2020
(porcentaje)



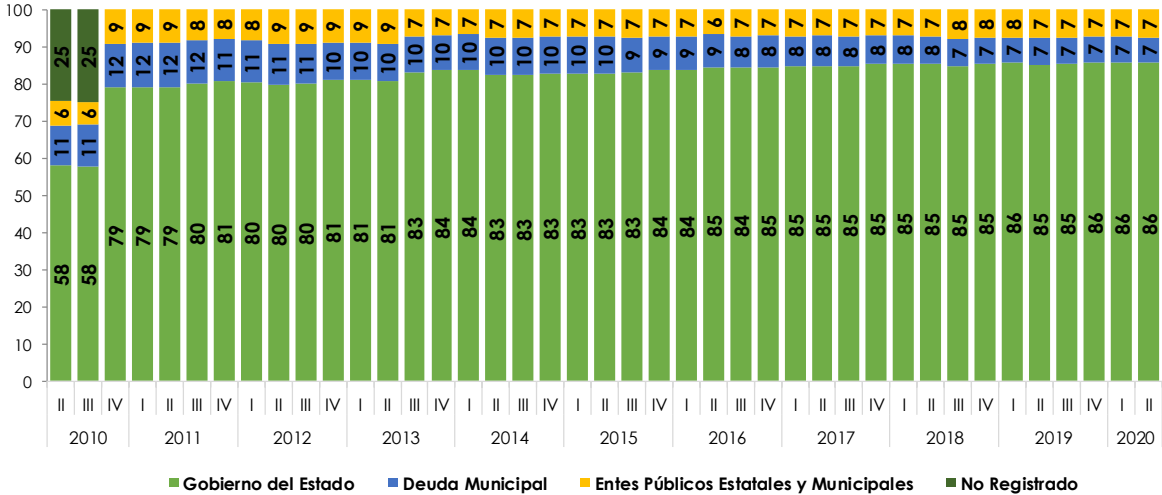
Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

Con relación a la evolución de la composición de la deuda por tipo de acreditado durante los últimos diez años, del segundo trimestre de 2010 al mismo periodo de 2020, se observa una consolidación del predominio de la deuda contratada por los gobiernos de las entidades federativas, cuya participación pasó de 58.0 a 85.8 por ciento del total de la deuda subnacional, lo cual se traduce en un incremento de 27.8 puntos porcentuales. Este importante incremento se debió, en gran parte, a que a partir del cuarto trimestre de 2010 se incorpora a este concepto la deuda que se registraba como “Obligaciones Financieras no Registradas”.

Por el contrario, la deuda municipal pierde importancia relativa, ya que su participación en la deuda subnacional cayó en 4.1 puntos porcentuales en el periodo mencionado (de 11.0 a 6.9%). El peso relativo de la deuda de los

entes públicos estatales y municipales, por su parte, apenas cambia, al crecer en sólo 0.9 de un punto porcentual durante este periodo (de 6.5 a 7.4%) (Gráfica 6).

Gráfica 6
Composición de la Deuda Subnacional por Acreditado
2010/II trimestre - 2020/II trimestre
(porcentaje)

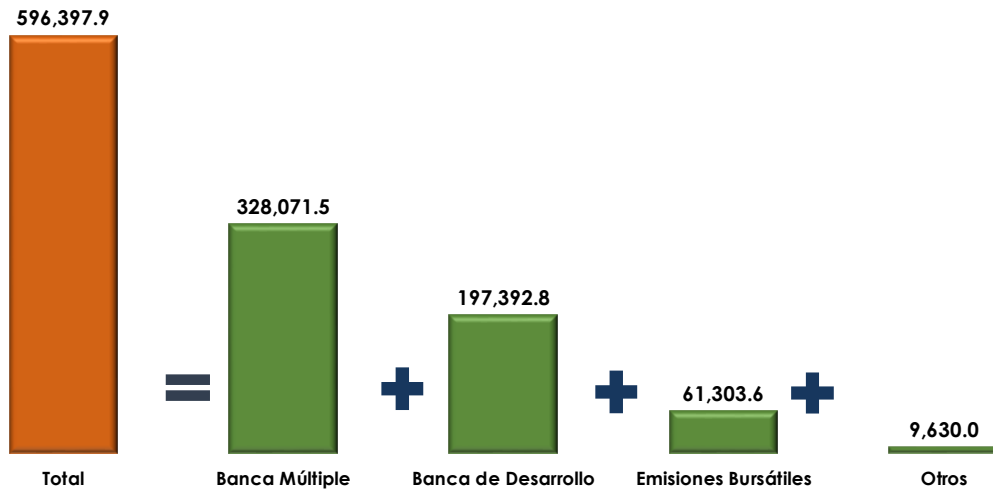


Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

2.2 Composición por tipo de acreedor

En relación a la composición por tipo de acreedor, la estructura que se observa al 30 de junio de 2020 es la siguiente: la banca múltiple concentra el 55.0 por ciento del crédito otorgado (328 mil 071.5 mdp); la banca de desarrollo el 33.1 por ciento (197 mil 392.8 mdp); las emisiones bursátiles el 10.3 por ciento (61 mil 303.6 mdp); y otros conceptos, como fideicomisos, el 1.6 por ciento (9 mil 630.0 mdp) (Gráfica 7).

Gráfica 7
Obligaciones Financieras de las Entidades Federativas por Acreedor
Segundo Trimestre de 2020
(millones de pesos)



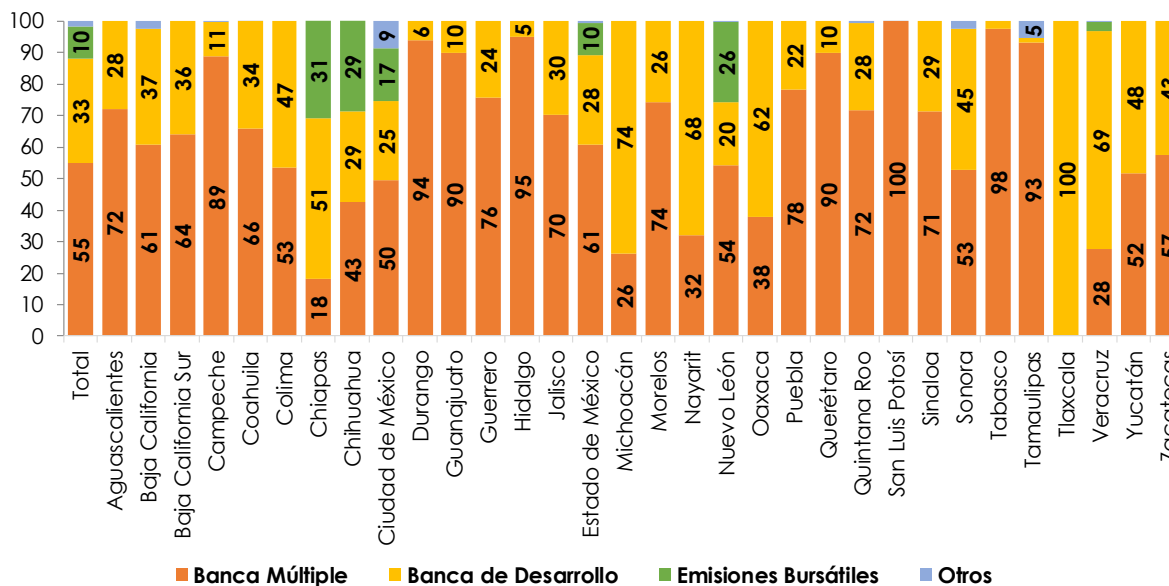
Nota: Información proporcionada por la entidad federativa sobre la situación que guardan sus obligaciones financieras inscritas en el Registro Público Único.
 La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.
 Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

En términos del análisis por entidad federativa, entre los estados con una alta participación de la banca múltiple en el total de su deuda destaca el caso de San Luis Potosí, ya que dicho estado contrata la totalidad de su deuda mediante esta opción de financiamiento. En este sentido, sobresalen también los estados de Tabasco (98.0%), Hidalgo (95.0%), Durango (94%), Tamaulipas (93.0%) y Guanajuato y Querétaro con el 90.0 por ciento.

En relación con el financiamiento a través de la banca de desarrollo destacan los estados de Tlaxcala, Michoacán, Veracruz, Nayarit, Oaxaca y Chiapas, al tener contratada su deuda en 100.0, 74.0, 69.0, 68.0, 62.0 y 51.0 por ciento, respectivamente, bajo este esquema.

En Chiapas, Chihuahua y Nuevo León se presenta una alta participación de las emisiones bursátiles como esquema de contratación de su deuda (31, 29 y 26%, respectivamente) (Gráfica 8).

Gráfica 8
Composición de la Deuda Subnacional por Acreedor
Segundo Trimestre de 2020
(porcentaje)



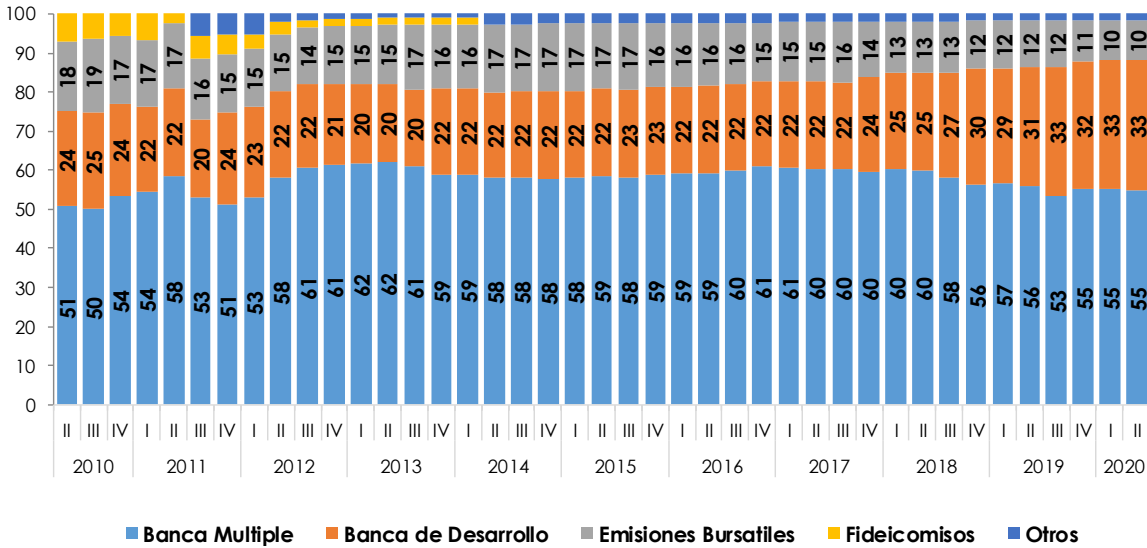
Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

Con relación a la evolución de la composición de la deuda subnacional a lo largo del tiempo, particularmente a lo largo de los últimos diez años, se observa que la misma ha sufrido algunas modificaciones: en términos generales, por una parte, se ha favorecido el financiamiento a través de la banca de desarrollo y de la banca múltiple y, por la otra, se ha reducido el endeudamiento mediante las emisiones bursátiles y los fideicomisos.

Concretamente, las participaciones de la banca de desarrollo y de la banca múltiple se han incrementado de manera significativa. En el primer caso el incremento es de 8.7 puntos porcentuales, al pasar de una participación de 24.3 por ciento durante el segundo trimestre de 2010 a una de 33.1 por ciento al mismo periodo de 2020. En el segundo caso, el incremento es de 4.3 puntos porcentuales, siendo la transición de 50.7 a 55.0 por ciento.

Por su parte, las emisiones bursátiles y los fideicomisos, opciones de financiamiento que siempre han tenido participaciones mucho menores en la deuda total, bajan aún más su participación en los últimos diez años. En el caso de las emisiones bursátiles su participación en la deuda baja en 7.6 puntos porcentuales, de 17.8 por ciento en el segundo trimestre de 2010 a 10.3 por ciento durante el mismo periodo de 2020. Por su parte, la participación de los fideicomisos baja 7.1 puntos porcentuales, de dicha cifra a una participación de 0.0 por ciento (Gráfica 9).

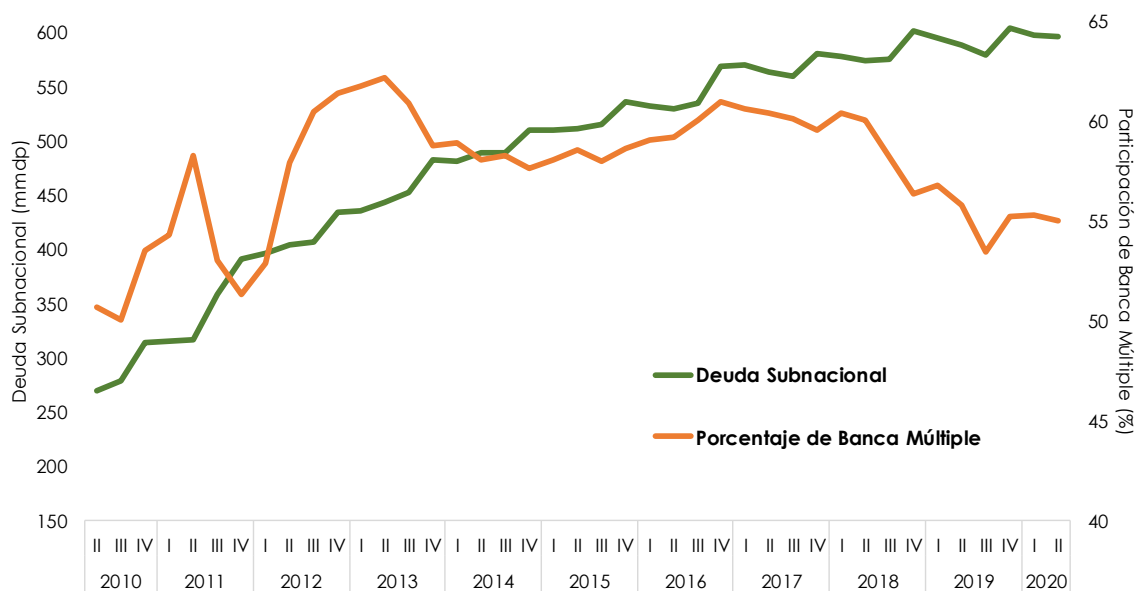
Gráfica 9
Evolución de la Composición de la Deuda Subnacional por Acreedor
2010/II trimestre - 2020/II trimestre
(porcentaje)



Fuente: Elaborado por el CEFP con base en información de la SHCP.

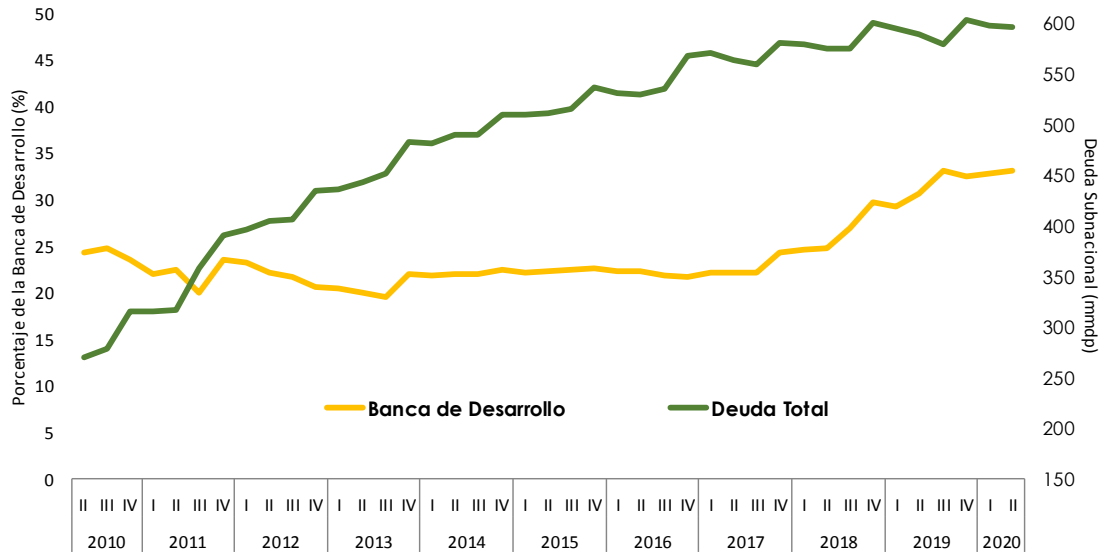
Dada la importante participación de la banca múltiple y de la banca de desarrollo en la deuda subnacional (entre ambas representan el 88% de la deuda al periodo de referencia) y la dinámica de crecimiento que se observa en los mismos a lo largo del tiempo, se puede argumentar que ambos son los conceptos que más explican el crecimiento de la deuda subnacional durante el periodo de referencia (Gráficas 10 y 11).

Gráfica 10
Total de Deuda Subnacional y Banca Múltiple
2010/II trimestre - 2020/II trimestre



Nota : Información proporcionada por la entidad federativa sobre la situación que guardan sus obligaciones financieras inscritas en el Registro Público Único.
 Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

Gráfica 11
Total de la Deuda Subnacional y Banca de Desarrollo
2010/II trimestre - 2020/II trimestre



Nota: Información proporcionada por la entidad federativa sobre la situación que guardan sus obligaciones financieras inscritas en el Registro Público Único.

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

3. Indicadores de la Deuda Subnacional

En esta sección se presenta un conjunto de indicadores de la deuda subnacional que permiten conocer el peso relativo de las deudas de las entidades federativas al segundo trimestre de 2020. Para ello, se utiliza la relación del saldo de las obligaciones financieras con un indicador macroeconómico de la entidad, como la población, el PIB estatal y los ingresos de los gobiernos estatales que permiten solventar las obligaciones financieras.

3.1 Deuda Per Cápita

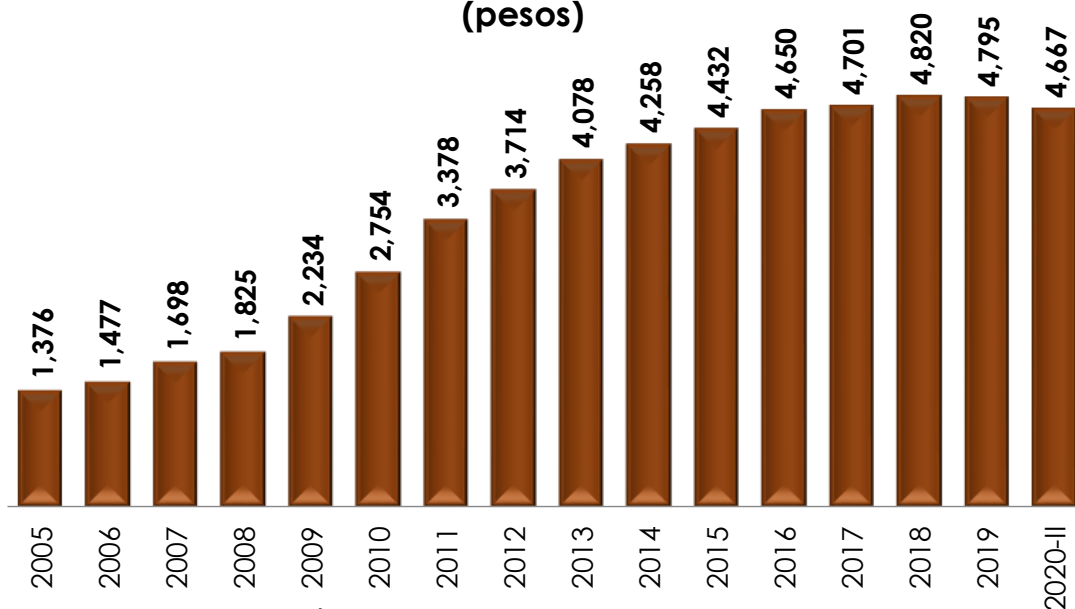
Utilizando la información demográfica para el periodo 1990-2010 y las proyecciones de población para el horizonte 2011-2030, elaboradas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) con base en el Censo 2010, se

calcula la deuda subnacional per cápita como el cociente del saldo de la deuda subnacional y la población total del país y por entidad federativa.

Una revisión del comportamiento de las cifras de la deuda subnacional per cápita calculadas como se ha indicado muestra que las mismas presentan un crecimiento sostenido en términos anuales desde 2005 hasta 2018, presentando luego dos caídas consecutivas, la primera en 2019 y la segunda al segundo trimestre de 2020.

Concretamente, en el primer caso, un periodo continuo de 19 años, la deuda per cápita aumenta de un mil 375.7 pesos en 2005 a 4 mil 819.9 pesos en 2018, cambio que representa un crecimiento de 89.9 por ciento en términos reales. Esta tendencia de crecimientos anuales ininterrumpidos termina en 2019, año en el que la deuda per cápita cae en 24.7 pesos. Durante 2020, al segundo trimestre, la deuda per cápita vuelve a caer, ahora en 128.2 pesos, siendo la caída acumulada de 152.9 pesos, monto que representa una disminución de 9.5 por ciento a tasa real (Gráfica 12).

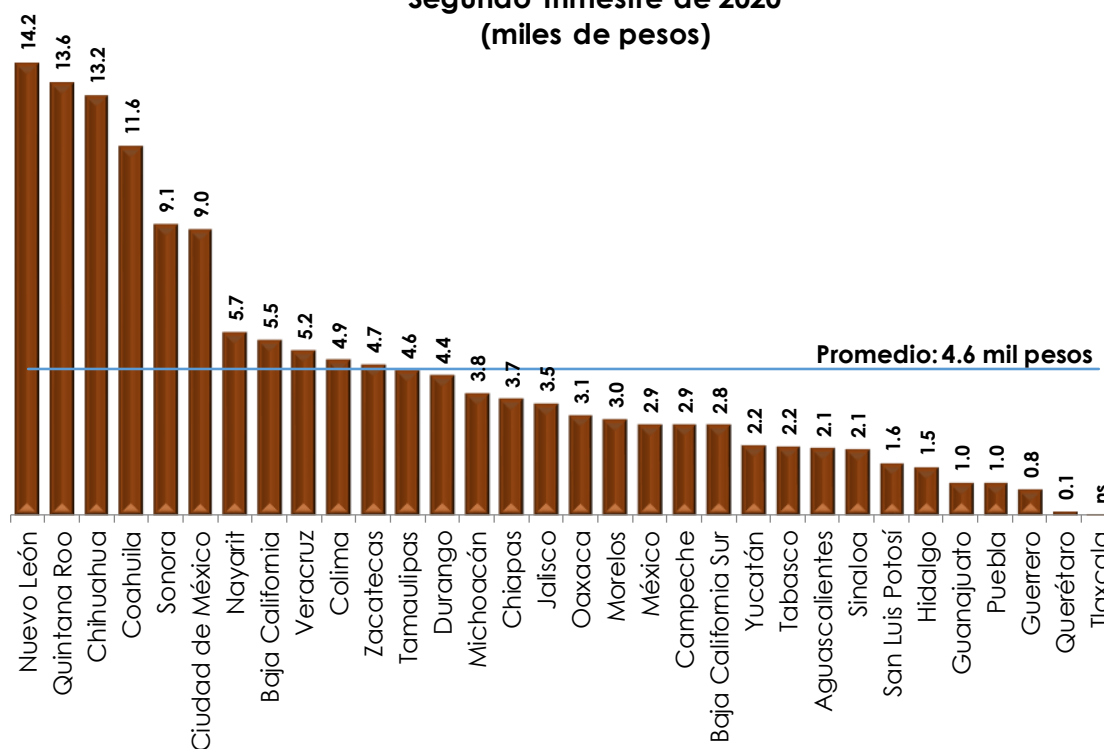
Gráfica 12
Saldo de la deuda subnacional per cápita
2005-2020/junio
(pesos)



Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP y CONAPO.

En términos del análisis por entidad federativa se observa que, al segundo trimestre de 2020, Nuevo León (14 mil 193.1 pesos por persona); Quintana Roo (13 mil 580.9 pesos); Chihuahua (13 mil 171.4 pesos); Coahuila (11 mil 572.1 pesos) y Sonora (9 mil 139.9 pesos), son los estados con el mayor nivel de endeudamiento en términos per cápita, con montos superiores en más de dos veces al promedio subnacional de 4 mil 563.9 pesos de deuda por persona. Por su parte, las cinco entidades federativas con menor deuda per cápita son Tlaxcala, con 21.6 pesos por persona; Querétaro, 146.1 pesos; Guerrero, 830.0 pesos; Puebla, un mil 011.8 pesos y Guanajuato, un mil 017.4 pesos (Gráfica 13).

Gráfica 13
Saldo de la deuda subnacional per cápita por Entidad Federativa
Segundo Trimestre de 2020
(miles de pesos)



Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP y el CONAPO.
 ns: No significativo

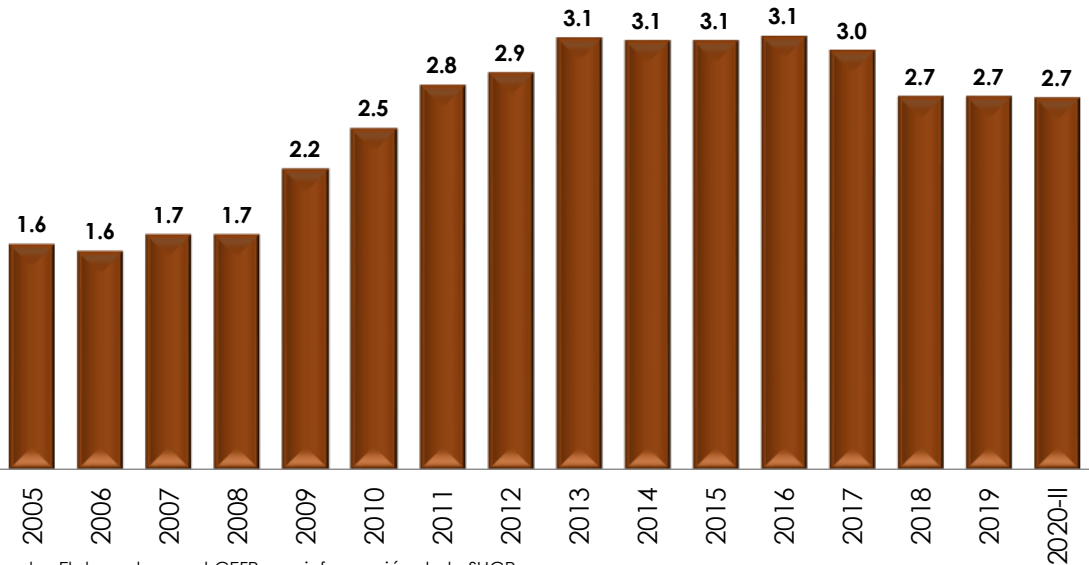
3.2 Deuda como Porcentaje del Producto Interno Bruto Estatal (PIBE)²

El comportamiento del saldo total de la deuda subnacional como porcentaje del PIBE durante los últimos 15 años se puede dividir en dos etapas claramente diferenciadas. Durante la primera, misma que abarca los doce años que van del 2005 al 2016, el indicador presenta crecimientos anuales o se mantiene constante, pero nunca disminuye, pasando del 1.6

² Este indicador se estimó por este Centro de Estudios como el cociente de la deuda y el PIBE 2019. Este último se estimó aplicando al PIBE 2018 (último dato publicado por el INEGI), la tasa de crecimiento de los índices de volumen físicos anuales del Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAE) 2018-2019, también publicados por el Instituto en su página de internet. Dado que hasta el primer trimestre de 2019 este indicador era estimado y publicado por la SHCP, las cifras estimadas por el Centro de Estudios no son estrictamente comparables con aquellas, dada la posible existencia de diferencias metodológicas.

por ciento en 2005 al 3.1 por ciento en 2016. Al interior del periodo, el crecimiento más importante se presenta de 2008 a 2009 (0.5 puntos porcentuales). Durante la segunda etapa el indicador comienza a disminuir, bajando de 3.1 por ciento en 2016 a 3.0 por ciento en 2017 y a 2.7 por ciento en 2018, cifra en la cual se mantiene durante 2019 y el segundo trimestre de 2020, siendo la baja acumulada de -0.4 puntos porcentuales (Gráfica 14).

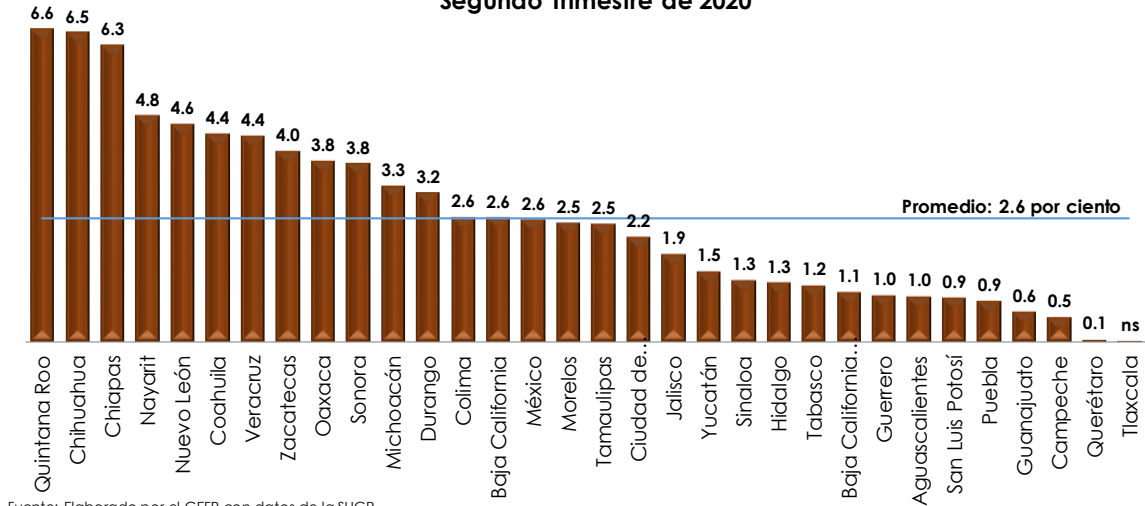
Gráfica 14
Saldo de la deuda subnacional como porcentaje del PIBE
2005-2020/junio



Con relación al análisis por entidad federativa, al periodo de referencia, las cinco que presentan el mayor nivel de endeudamiento como porcentaje del PIBE son Quintana Roo, con un saldo de la deuda subnacional de 6.6 por ciento; Chihuahua, 6.5 por ciento; Chiapas, 6.3 por ciento; Nayarit, 4.8 por ciento y Nuevo León con 4.6 por ciento. Entre estas sobresalen Chihuahua y Quintana Roo, al presentar una deuda 2.5 veces mayor al promedio subnacional de 2.6 por ciento.

Por su parte, las entidades con los niveles más bajos de este indicador son Tlaxcala, Querétaro, Campeche, Guanajuato, Puebla y San Luis Potosí, con cifras que oscilan entre 0.02 y 0.9 por ciento, mismas que se sitúan por debajo del promedio subnacional (Gráfica 15).

Gráfica 15
Deuda Subnacional como Porcentaje del PIBE por Entidad Federativa
Segundo Trimestre de 2020



Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP.
 ns: No significativo

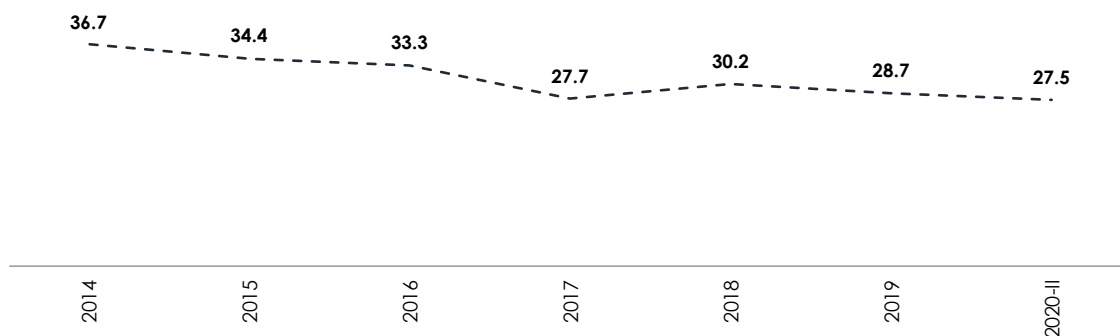
3.3 Deuda como Porcentaje de los ingresos

Este indicador relaciona el tamaño relativo de la deuda de cada entidad federativa con los ingresos del gobierno del estado, en particular con aquellos recursos con los que se pueden solventar las obligaciones financieras de los estados y municipios. En este sentido, se consideran dos indicadores de ingresos para realizar el análisis del peso relativo de la deuda subnacional entre entidades federativas: el primero se refiere a los ingresos totales de los gobiernos de los estados y el segundo a las transferencias federales derivadas del Ramo 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios.

3.3.1. Deuda como porcentaje de los ingresos totales³

El saldo total de la deuda subnacional como porcentaje de los ingresos totales de los gobiernos de las entidades federativas presenta una tendencia en general a la baja del año 2014 al segundo trimestre de 2020, salvo por un incremento que se da en 2018. Concretamente, el indicador baja 8.3 puntos porcentuales de manera sostenida, de 36.7 por ciento en 2014 a 27.7 por ciento en 2017. Esta racha a la baja se rompe en 2018, año en el que el indicador sube a 30.2 por ciento, valor no obstante inferior al observado en 2016. A partir de aquí, el indicador baja hasta 27.5 por ciento al segundo trimestre de 2020, siendo la caída a lo largo de todo el periodo de 9.2 puntos porcentuales (Gráfica 16).

Gráfica 16
Saldo de la deuda subnacional como porcentaje de los ingresos totales,
2014-2020/junio
(porcentaje)

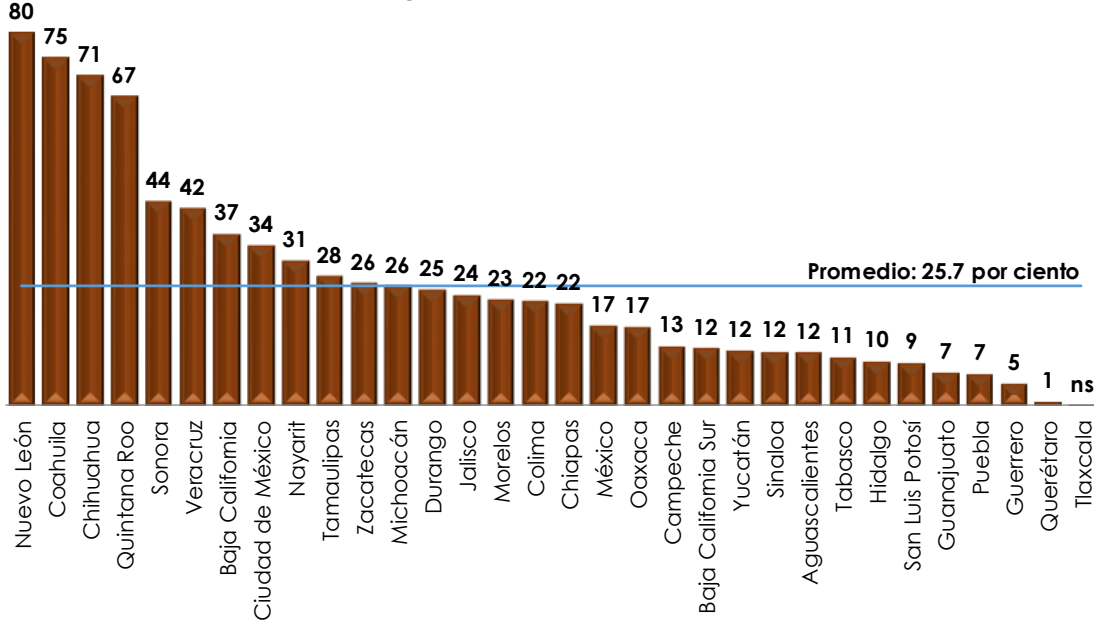


Fuente: Elaborado por el CEFP con información de las leyes de ingresos de los estados y de la SHCP.

³ Del año 2014 al 2018, el indicador corresponde a las cifras publicadas por la SHCP en su página de internet. Para el caso de 2019 y el segundo trimestre de 2020, el indicador se estimó por este Centro de Estudios como el cociente de la deuda subnacional y los ingresos totales reportados en las leyes de ingresos de las entidades federativas, excluyendo ingresos extraordinarios e ingresos derivados de financiamientos. Dada la posible existencia de diferencias metodológicas entre la SHCP y el Centro de Estudios, las cifras respectivas no son estrictamente comparables.

Por entidad federativa, Nuevo León encabeza la lista como el estado más endeudado bajo este indicador, con un monto que alcanza el 80.2 por ciento de sus ingresos totales; le siguen Coahuila, con un 74.9 por ciento; Chihuahua, 71.1 por ciento; y Quintana Roo, 66.5 por ciento. Estos estados presentan indicadores más de dos veces superiores al promedio subnacional de 25.7 por ciento. Entre las entidades federativas menos endeudadas de acuerdo con este indicador, destacan Tlaxcala, Querétaro, Guerrero, Puebla, Guanajuato, San Luis Potosí e Hidalgo, con valores que oscilan entre 0.1 y 9.7 por ciento de sus ingresos totales (Gráfica 17).

Gráfica 17
Deuda como Porcentaje de los Ingresos Totales por Entidad Federativa
Segundo Trimestre de 2020



Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP y de las leyes de ingresos estatales.
 ns: No significativo

3.3.2. Deuda como porcentaje de las transferencias del Ramo 28 Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios⁴

Las transferencias federales que se realizan a través del Ramo 28, Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios,⁵ constituyen uno de los componentes más relevantes de los ingresos de las entidades federativas, al representar el 48.0 por ciento del Gasto Federalizado⁶ presupuestado para el ejercicio fiscal 2020. A modo de referencia, en 2018, año con la información más actualizada disponible para este indicador, el Gasto Federalizado promedió el 83.0 por ciento de los ingresos totales de los gobiernos locales.

Durante el periodo de 15 años que va del año 2005 al segundo trimestre de 2020, se observan dos etapas claramente diferenciadas en el comportamiento de este indicador: la primera abarca del año 2008 al 2013 y se caracteriza por un crecimiento sostenido de la deuda subnacional como proporción de las participaciones federales, comenzando en 48.0 por ciento y creciendo hasta alcanzar casi el doble (90.7%). La segunda etapa,

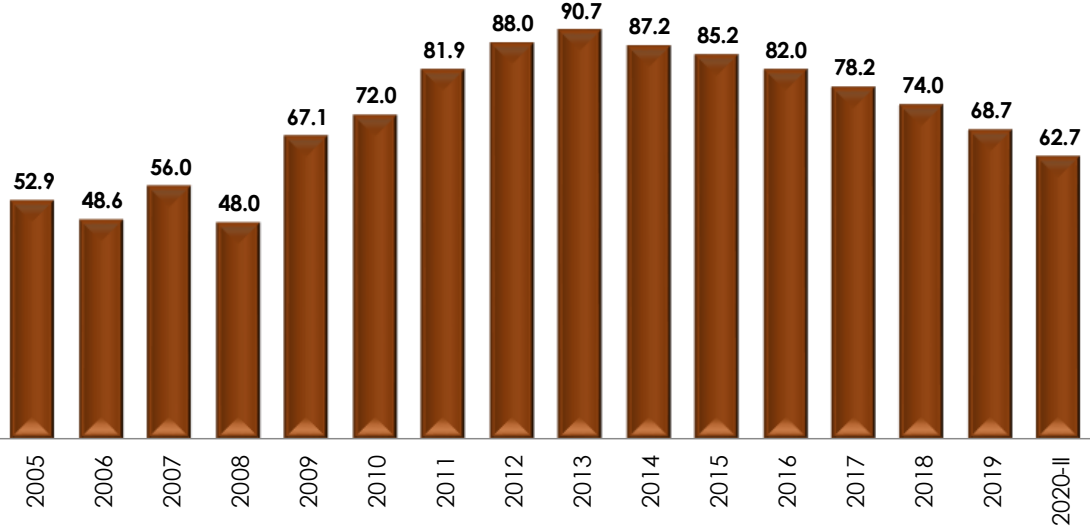
⁴ Del año 2014 al 2018, el indicador corresponde a las cifras publicadas por la SHCP en su página de internet. Para el caso de 2019 y el segundo trimestre de 2020, el indicador se estimó por este Centro de Estudios como el cociente de la deuda subnacional y los ingresos por Participaciones aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Dada la posible existencia de diferencias metodológicas entre la SHCP y el Centro de Estudios, las cifras respectivas no son estrictamente comparables.

⁵ Este Ramo tiene como marco normativo el Capítulo I de la Ley de Coordinación Fiscal, donde se establecen las fórmulas y procedimientos para distribuir entre las entidades federativas los recursos de sus fondos constitutivos. Las Participaciones Federales forman parte del Gasto no Programable, dependiendo la transferencia de recursos del comportamiento de la Recaudación Federal Participable a lo largo del ejercicio fiscal. Por su naturaleza, no están etiquetadas, es decir, no tienen un destino específico en el gasto de las entidades federativas y municipios, ejerciéndose de manera autónoma por parte de los gobiernos locales.

⁶ El Gasto Federalizado son los recursos federales que se transfieren a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México. La determinación de los montos de estos Ramos, así como su asignación a los distintos fondos que los constituyen y su distribución entre los gobiernos locales, está expresamente establecida en la Ley de Coordinación Fiscal.

misma que abarca desde el año 2014 hasta el segundo trimestre de 2020 se caracteriza por un descenso sostenido y gradual de la deuda como proporción de las participaciones. En este caso el indicador baja en total 28.0 puntos porcentuales, desde 90.7 por ciento hasta 62.7 por ciento, nivel aún muy alto si se compara con el 48.0 por ciento que se logró en el año 2008 (Gráfica 18).

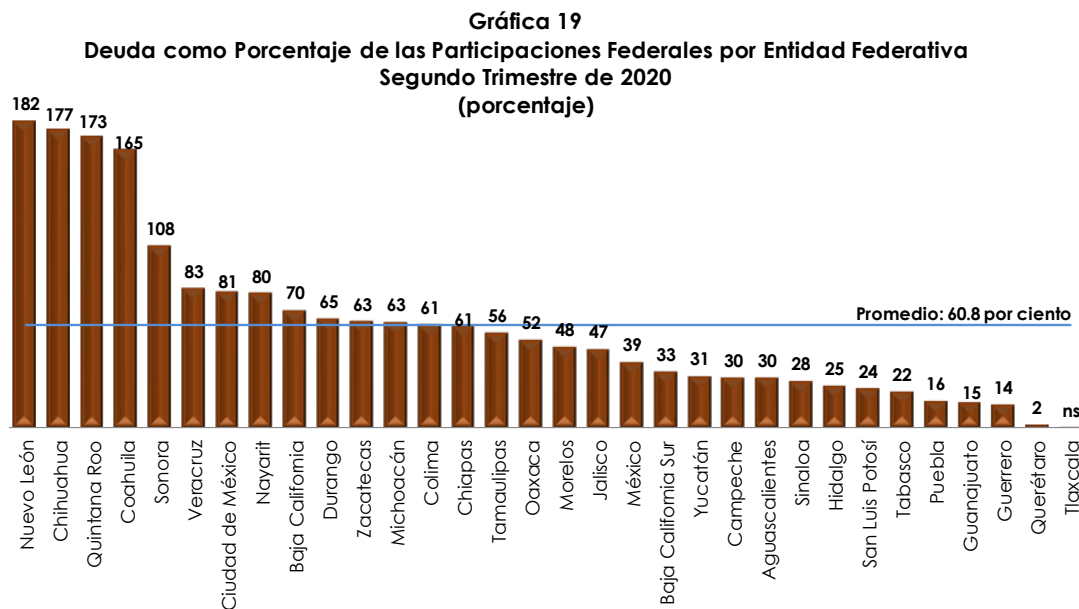
Gráfica 18
Deuda subnacional como porcentaje de las Participaciones Federales 2005-2020/junio



Fuente: Página de disciplina financiera de la SHCP, excepto 2019 y 2020-II. Para el cálculo del indicador correspondiente a 2019 se utilizaron las Participaciones pagadas reportadas en la Cuenta Pública correspondiente. Para el caso del segundo trimestre de 2020 se utilizaron las Participaciones aprobadas en el PEF 2020.

La entidad federativa más endeudada como proporción de sus participaciones al segundo trimestre de 2020 es Nuevo León, con un 182.1 por ciento; le siguen Chihuahua, con 176.7 por ciento; Quintana Roo, 172.7 por ciento y Coahuila, 165.2 por ciento. Estos estados se destacan por presentar niveles en este indicador de casi el triple del promedio subnacional. Por el contrario, entre las entidades que tienen un menor nivel de compromiso de sus participaciones están Tlaxcala, Querétaro, Guerrero,

Guanajuato y Puebla, con registros inferiores al 20.0 por ciento de sus participaciones (Gráfica 19).



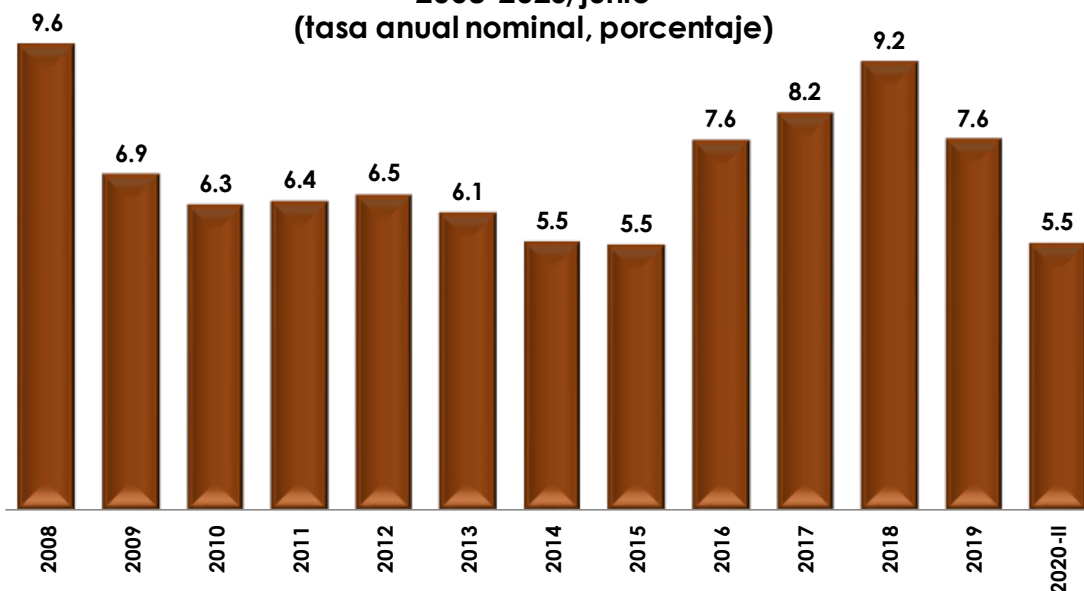
Fuente: Elaboración propia con información del PEF 2020 y de las leyes de ingresos 2020 de las entidades federativas.
n.s. no significativo.

3.4 Tasa de interés promedio ponderada

La creciente participación de la banca múltiple en la deuda subnacional, en detrimento de otras opciones de financiamiento, es consistente con la reducción observada en las tasas de interés a las cuales se adquirieron las obligaciones financieras hasta 2015, mismas que en este estudio se expresan a través de la tasa de interés promedio ponderada a nivel nacional, la cual pasó de 9.6 por ciento en 2008 a 5.5 por ciento en 2015. Si bien para 2016, 2017 y 2018, la tasa de interés se estuvo incrementado, ubicándose en 7.6, 8.2 y 9.2 por ciento, respectivamente, dichos incrementos no tuvieron un efecto significativo en la composición de la deuda subnacional por tipo de acreedor. Más aun, a partir de 2019 la tasa vuelve a bajar de manera significativa, ubicándose en 7.6 por ciento, mientras que al segundo trimestre

de 2020 la misma regresa a 5.5 por ciento, el nivel más bajo en el periodo de análisis, idéntico al que se presentó en 2014 y 2015 (Gráfica 20).

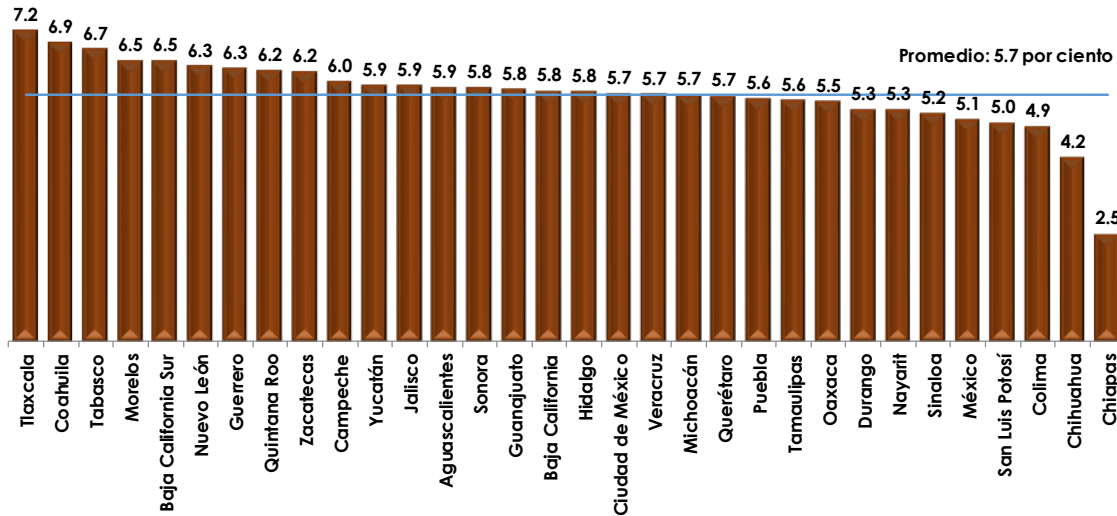
Gráfica 20
Tasa de Interés Promedio Ponderada a Nivel Nacional
2008-2020/junio
(tasa anual nominal, porcentaje)



Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

Al 30 de junio de 2020, las cinco entidades federativas que pagan la tasa de interés promedio ponderada más elevada por sus financiamientos son: Tlaxcala (7.2%); Coahuila (6.9%); Tabasco (6.7%); y Morelos y Baja California Sur con 6.5 por ciento. Por su parte, los estados que pagan las tasas promedio más bajas son Chiapas (2.5%); Chihuahua (4.2%); Colima (4.9%); San Luis Potosí (5.0%) y el Estado de México con 5.1 por ciento. La diferencia entre la tasa más alta y la más baja es de 4.7 puntos porcentuales (Gráfica 21).

Gráfica 21
Tasa de Interés Promedio Ponderada por Entidad Federativa
Segundo Trimestre de 2020
(tasa anual nominal, porcentaje)

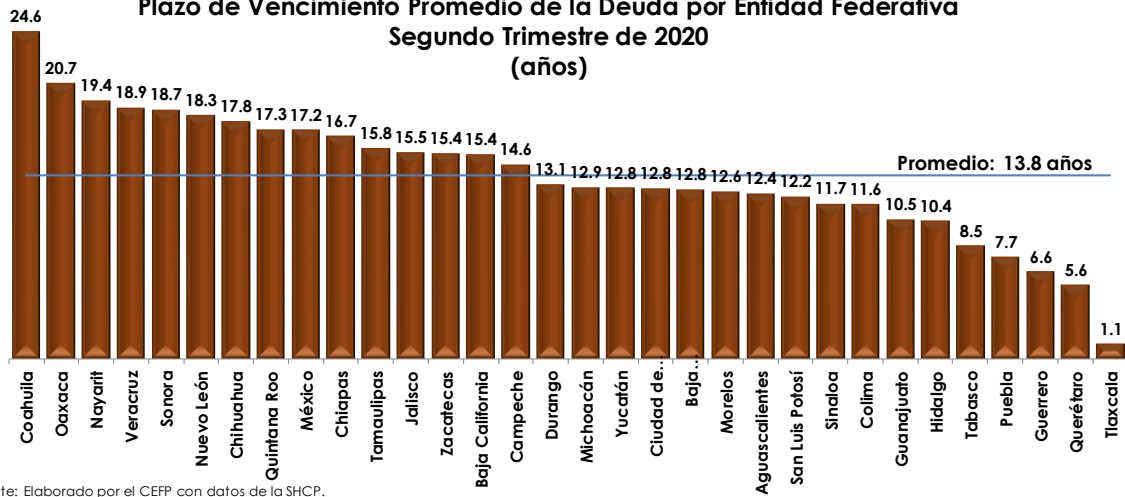


Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP.

3.5 Plazo promedio de vencimiento ponderado por el monto de las obligaciones por entidad federativa

Al segundo trimestre de 2020, las entidades federativas que tienen contratada su deuda a los mayores plazos de vencimiento son Coahuila, con 24.6 años; Oaxaca, 20.7 años; Nayarit, 19.4 años; Veracruz, 18.9 años y Sonora, 18.7 años. Por el otro lado, entre los estados que reportan los menores plazos de vencimiento destacan, por el bajo nivel del indicador, Tlaxcala, Querétaro, Guerrero, Puebla y Tabasco con 1.1, 5.6, 6.6, 7.7 y 8.5 años, respectivamente (Gráfica 22).

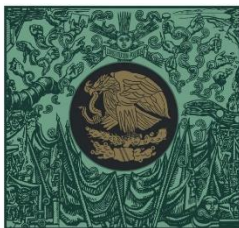
Gráfica 22
Plazo de Vencimiento Promedio de la Deuda por Entidad Federativa
Segundo Trimestre de 2020
(años)



Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP.

Fuentes de Información

- Consejo Nacional de Población. Dinámica demográfica 1990-2010 y proyecciones de población 2011-2030, México, disponible en: <www.gob.mx/conapo>.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. PIB y cuentas nacionales. disponible en: <www.inegi.org.mx>.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Finanzas públicas estatales y municipales, México, disponible en: <www.inegi.org.mx>.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006; última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, México, 19 de noviembre de 2019.
- Ley de Coordinación Fiscal, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, México, 30 de enero de 2018.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016; primera reforma publicada el 30 de enero de 2018.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios*. Disponible en: <http://disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

CEFP
Centro de Estudios de las Finanzas Públicas



www.cefp.gob.mx



@CEFP_diputados



Centro de Estudios de las Finanzas Públicas